Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

<table>
<tr><th colspan="2">SOLICITUD DE COTIZACIÓN</th></tr>
<tr><th colspan="2">LEY 80 DE 1993 ARTÍCULO 25 NUMERALES 7 Y 12, LEY 1150 ARTÍCULO 2 PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1</th></tr>
<tr><td>FECHA</td><td>22 DE OCTUBRE DE 2025</td></tr>
<tr><td>DEPENDENCIA SOLICITANTE</td><td>SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MONTERÍA</td></tr>
<tr><td>ADVERTENCIA</td><td>LA COTIZACIÓN QUE AQUÍ SE SOLICITA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y PARA LA PROYECCIÓN DE LOS RESPECTIVOS ESTUDIOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN A REALIZAR, Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA VINCULANTE,</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN VIAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA</td></tr>
<tr><td>VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN</td><td>LA COTIZACIÓN QUE SE EMITA COMO CONSECUENCIA DE ESTA SOLICITUD DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA DE TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES (INCLUIDO IVA)</td><td>LA COTIZACIÓN QUE SE EMITA COMO CONSECUENCIA DE ESTA SOLICITUD DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA DE TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</td><td>
<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD INCLUIDO IVA</th></tr>
<tr><td>CASCO PARA MOTOCICLISTAS:

➢ TIPO: ABATIBLE.
➢ CORAZA: FABRICADA EN ABS (ACRILONITRILO BUTADIENO ESTIRENO) TERMOPLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA.
➢ INTERIOR: FABRICADO EN EPS (POLIESTIRENO EXPANDIDO DE ALTA DENSIDAD).
➢ ACOLCHADO: COMPUESTO POR TEXTILES Y ESPUMAS ANTIALÉRGICAS EN LAS ZONAS EN CONTACTO CON EL ROSTRO Y CABEZA, DECORADO CON SESGO EN DITERENTES COLORES Y APLICACION DE FIBRA SINTETICAS DURABLES EN LAS ZONAS DE APOYO O PROPENSAS A LA HUMEDAD.
➢ VISOR: • FABRICADO EN POLICARBONATO • MECANISMO DE FÁCIL LIBERACIÓN • SISTEMA DOBLE VISOR.
➢ VENTILACIÓN: ENTRADAS DE AIRE: FRONTALES SUPERIORES Y FRONTAL INFERIOR, SALIDAS DE AIRE: TRASERAS SUPERIOR
➢ SISTEMA DE RETENCIÓN: HEBILLA MICROMÉTRICA</td><td>1</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	➢ **PINTURA:** CON PROTECTOR UV, RECUBRIMIENTO EN BARNIZ. ➢ **SPOILER:** FABRICADO EN PC (POLICARBONATO) ➢ **PESO:** MÍNIMO: 1340G+/-50 Y MÁXIMO: 1400G+/-50 ➢ **CERTIFICADO:** DOT FMVSS NO. 218 USA ➢ **COLOR:** NEGRO MATE ➢ **TALLA:** S, M, L, XL (EL NÚMERO DE CADA UNA DE LAS TALLAS ES DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD)	
	PLAZO DE EJECUCIÓN	EL TIEMPO DE EJECUCIÓN PREVISTA PARA EL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE TREINTA (30) DÍAS.
	OBLIGACIONES	**OBLIGACIONES GENERALES** 1. Garantizar la calidad de los bienes a suministrar de acuerdo con las especificaciones técnicas consignadas en el presente documento. 2. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el municipio y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 3. Realizar el informe de ejecución de acuerdo con lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto. 4. Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación. 5. Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo con los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Protección Social, hasta que entre en vigencia el Decreto 1273 de 2018 que obliga a las entidades públicas a hacer las deducciones directamente. 6. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución de este. 7. Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidos en el contrato. 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales ocurrencias a la entidad contratante y a las

		demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas u correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993. 9. Las demás actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual y que sean establecidas por el supervisor del contrato. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** 1. Suministrar los bienes conforme a las cantidades y descripciones realizadas en las especificaciones técnicas del proceso. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar con los informes de ejecución lo siguiente: a) Certificación de entrada a almacén municipal de los bienes, b) certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor. 2. El Contratista deberá hacer entregar de los bienes durante el plazo de ejecución del contrato. 3. El Contratista deberá realizar el cambio de los bienes suministrados cuando presenten daños, deterioros o no correspondan a las especificaciones solicitadas, en un tiempo máximo de 24 horas luego de la Entidad le comunique el hecho. 4. Los elementos de protección personal requeridos deberán contar con una garantía de fábrica de mínimo tres (3) meses. 5. Realizar el cambio de manera inmediata de los bienes suministrados que presenten algún defecto durante la entrega, revisión, previa solicitud realizada por el supervisor.	

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>Un único pago, previa ejecución del mismo y previa presentación de la cuenta de cobro, acompañada del informe del contratista, certificación de entrada a almacén municipal de los bienes, informe y certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución y acta de liquidación, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para cada pago deberá acompañarse el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto.

NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</td></tr>
<tr><td>RIESGO DE LA CONTRATACIÓN</td><td>
<table>
<tr><th>RIESGO</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES Y/O POLÍTICOS</td><td>MEDIA BAJA</td><td>MEDIA BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA BAJA</td><td>MEDIA BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA BAJA</td><td>MEDIA BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA BAJA</td><td>MEDIA BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>MECANISMOS DE COBERTURA</td><td>EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FIN DE AMPARAR LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL DEBIDO AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>EL VALOR ESTIMADO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA SUMA DE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.200.000.000) M/CTE, INCLUIDO EL VALOR DEL IVA Y DEMÁS IMPUESTOS LOCALES Y NACIONALES A QUE HAYA LUGAR. EN TODO CASO EL VALOR FINAL DEPENDERÁ DE LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE SUMINISTRADOS.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>IMPUESTOS MUNICIPALES</td><td>AL COTIZAR DEBE TENER EN CUENTA QUE LOS IMPUESTOS QUE SE CAUSEN CORRERÁN POR CUENTA DEL CONTRATISTA Y SE CONSIDERARAN INCLUIDOS COMO PARTE DEL PRECIO TODOS LOS DERECHOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES QUE SE ORIGINEN EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO, SEAN ESTOS DE CARÁCTER NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O MUNICIPAL.

<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE</th></tr>
<tr><td>TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>ESTAMPILLA PROCULTURA</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</td><td>2%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES</td><td>LOS INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR LA RESPECTIVA COTIZACIÓN A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES AL RECIBIDO DE ESTA SOLICITUD, EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – CÓRDOBA, O EN SU DEFECTO EN EL SIGUIENTE EMAIL: stransito@monteria.gov.co despachotransito@alcaldiamonteria.gov.co</td></tr>
</table>

Adicionalmente agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal y/o certificados de matrícula mercantil con fecha máxima de expedición de treinta (30) días, según el caso.

Atentamente,

Firmado digitalmente por MARIA FERNANDA LOPEZ FABRA

MARÍA FERNANDA LÓPEZ FABRA
Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal

Proyectó: María Cristina Atencio – Abogada Contratista STTM

Outlook

SOLICITUD DE COTIZACIÓN - SECRETARÍA DE TRÁNSITO DE MONTERÍA

Desde María Fernanda López <despachotransito@alcaldiamonteria.gov.co>
Fecha Vie 24/10/2025 6:41
Para districascospereirasas@gmail.com <districascospereirasas@gmail.com>

1 archivo adjunto (1 MB)
SOLICITUD DE COTIZACIÓN - CASCOS (1).pdf;

Cordial saludo,

Por medio del presente correo electrónico me permito remitir solicitud de cotización par la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN VIAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

Alcaldía de MONTERÍA
SECRETARÍA DE TRANSITO
Edificio Antonio de la Torre y Miranda Cl 27 # 3 – 16 Montería – Córdoba

Maria Fernanda López Fabra
Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal

Tel. 604 791 0720
www.monteria.gov.co

Outlook

COTIZACION

Desde DISTRICASCOS PEREIRA SAS <districascospereirasas@gmail.com>
Fecha Mié 19/11/2025 10:45
Para María Fernanda López <despachotransito@alcaldiamonteria.gov.co>

1 archivo adjunto (160 KB)
COTIZACION #2 SECRETARIA DE TRANSITO MONTERIA.pdf;

Buen dia

Envío cotización solicitada.

Libre de virus.www.avast.com

COTIZACIÓN

DistriCascos PEREIRA S.A.S

CRA 2 NORTE 17-97 CENTRO LOGISTICO EJE NEXOS BG18

TEL: 3103848967

DOSQUEBRADAS-RISARALDA

NUMERO 2

FECHA: 19/11/2025

COTIZACIÓN PARA					
NOMBRE:	**SECRETARIA DE TRANSITO DE MONTERIA**	**TEL:**	**3134750583**	**EMAIL:**	despachotransito@alcaldiamonteria.gov.co

PAIS **COLOMBIA** **DIRECCION** **CLL 61B No. 10-23 MONTERIA-CORDOBA**

CANT	DESCRIPCIÓN	COSTO UNIT	SUBTOTAL
1	CASCO PARA MOTOCICLETA	$260.839,00	
	TIPO: ABATIBLE		
	CORAZA: Fabricada en ABS (acrilonitrilo butadieno estireno) termoplastico de alta resistencia.		
	INTERIOR: Fabricado en EPS (Poliestireno expandido de alta duración).		
	Acolchado: cacheteras removibles.		
	Visor: fabricado en PC policarbonato, sistema de ajuste con tornillo, sistema de doble visor		
	Ventilación: una entrada de aire superior y una inferior.		
	Sistema de retención: hebilla micrométrica		
	Pintura: con protector UV recubrimiento en barniz		
	Spoiler: fabricado en pc (policarbonato)		
	MINIMO: Peso: 1340g+/-50 MÁXIMO: Peso: 1400g+/-50		
	Certificado: DOT FMVSS No. 218 USA		
	Talla: Según requerimiento: XL(70%) y L(30%).		
	Color: Negro Mate.		

EL VALOR DEL PRODUCTO ES IVA INCLUIDO

CANTIDAD CON LETRA:	DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PEOS MONEDA CORRIENTE

CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 03/10/2025 - 14:58:23
Recibo No. S000411395, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e7JAy1qxsm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DISTRICASCOS PEREIRA S.A.S.
Nit : 901860607-8
Domicilio: Dosquebradas, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 71673
Fecha de matrícula: 15 de agosto de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 2 NORTE 17 97 CENTRO LOGISTICO EJE NEXOS BG 18
Municipio : Dosquebradas, Risaralda
Correo electrónico : districascospereirasas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3103848967
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 2 NORTE 17 97 CENTRO LOGISTICO EJE NEXOS BG 18
Municipio : Dosquebradas, Risaralda
Correo electrónico de notificación : districascospereirasas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 12 de junio de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Dosquebradas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2024, con el No. 19924 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DISTRICASCOS PEREIRA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 12 de junio de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2024 con el No. 19924 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 03/10/2025 - 14:58:23
Recibo No. S000411395, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e7JAy1qxsm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

GERENTE JORGE WILLIAM SANCHEZ PEREZ C.C. No. 16.053.605

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C3290
Actividad secundaria Código CIIU: C2930
Otras actividades Código CIIU: G4530

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $257.054.202,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C3290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS

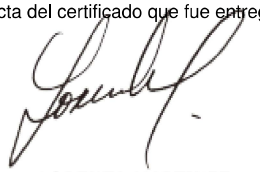
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 03/10/2025 - 14:58:23
Recibo No. S000411395, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e7JAy1qxsm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



LORENZA MARTINEZ
Presidente ejecutivo

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Outlook

SOLICITUD DE COTIZACIÓN - SECRETARÍA DE TRÁNSITO DE MONTERÍA

Desde María Fernanda López <despachotransito@alcaldiamonteria.gov.co>
Fecha Vie 24/10/2025 6:43
Para hipermotos-@hotmail.com <hipermotos-@hotmail.com>

1 archivo adjunto (1 MB)
SOLICITUD DE COTIZACIÓN - CASCOS (1).pdf;

Cordial saludo,

Por medio del presente correo electrónico me permito remitir solicitud de cotización par la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN VIAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

Alcaldía de MONTERÍA
SECRETARÍA DE TRANSITO
Edificio Antonio de la Torre y Miranda Cl 27 # 3 – 16 Montería – Córdoba

Maria Fernanda López Fabra
Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal

Tel. 604 791 0720
www.monteria.gov.co

Outlook

COTIZACION

Desde CASCOS TEO <velasquezcascosteosas@gmail.com>
Fecha Mié 19/11/2025 12:05
Para María Fernanda López <despachotransito@alcaldiamonteria.gov.co>

1 archivo adjunto (73 KB)
Cotización SECRETARIA DE TRANSITO DE MONTERIA 4 (1).pdf;

Cordial saludo

Se adjunto cotización

Cotización

No. C-1-16

VELASQUEZ GARCIA HERMANOS S.A.S.
NIT 901.320.405-0
TV 7 19 59
Tel: 3206930666
Cartago - Colombia

Para :	SECRETARIADE TRANSITO DE MONTERIA
Nit :	800.096.734-1
Fecha :	2025-11-19

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Ítem	Descripción	Vr. Unitario	Impto. Cargo
1	**CASCO ABATIBLE TEO 101** **CASCO PARA MOTOCICLISTAS:** TIPO: ABATIBLE. CORAZA: FABRICADA EN ABS (ACRILONITRILO BUTADIENO ESTIRENO) TERMOPLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA. INTERIOR: FABRICADO EN EPS (POLIESTIRENO EXPANDIDO DE ALTA DENSIDAD). ACOLCHADO: COMPUESTO POR TEXTILES Y ESPUMAS ANTIALÉRGICAS EN LAS ZONAS EN CONTACTO CON EL ROSTRO Y CABEZA, DECORADO CON SESGO EN DITERENTES COLORES Y APLICACION DE FIBRA SINTETICAS DURABLES EN LAS ZONAS DE APOYO O PROPENSAS A LA HUMEDAD. VISOR: • FABRICADO EN POLICARBONATO • MECANISMO DE FÁCIL LIBERACIÓN • SISTEMA DOBLE VISOR. VENTILACIÓN: ENTRADAS DE AIRE: FRONTALES SUPERIORES Y FRONTAL INFERIOR, SALIDAS DE AIRE: TRASERAS SUPERIOR SISTEMA DE RETENCIÓN: HEBILLA MICROMÉTRICA PINTURA: CON PROTECTOR UV, RECUBRIMIENTO EN BARNIZ. SPOILER: FABRICADO EN PC (POLICARBONATO) PESO: MÍNIMO: 1340G+/-50 Y MÁXIMO: 1400G+/-50 CERTIFICADO: DOT FMVSS NO. 218 USA COLOR: NEGRO MATE TALLA: S, M, L, XL (EL NÚMERO DE CADA UNA DE LAS TALLAS ES DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD)	258.350	19 %

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/11/2025 - 15:36:55
Recibo No. S000477273, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dGfSsN3qcP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=10 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : VELASQUEZ GARCIA HERMANOS S.A.S.
Nit : 901320405-0
Domicilio: Cartago, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 97135
Fecha de matrícula: 09 de septiembre de 2019
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 07 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 10 CR 9 ESQ
Barrio : BARRIO EL CENTRO
Municipio : Cartago, Valle del Cauca
Correo electrónico : velasquezcascosteosas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3206930666
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 10 CR 9 ESQ
Barrio : BARRIO EL CENTRO
Municipio : Cartago, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : velasquezcascosteosas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 27 de agosto de 2019 de la Asamblea De Accionistas de Cartago, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 2019, con el No. 18002 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada VELASQUEZ GARCIA HERMANOS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

<P style="margin: 0Cm; margin-Bottom: .0001Pt; text-Align: Justify;">objeto social. La sociedad podrá desarrollar cualquier actividad lícita, en especial

las determinadas por los códigos de información internacional unificados (ciiu) así: 4541 Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesosrios para motocicletas. 4755 Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico. 4759 Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especialziados. 4771 Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados. 4922 Transporte mixto. 4923 Transporte de carga por carretera. En desarrollo de su objeto social la compañía podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos civiles, mercantiles, administrativos y laborales y llevar a cabo toda actividad inherente al logro del objeto social, ejercer los derechos ó cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la compañía. En consecuencia, la sociedad podrá emitir bonos: Girar, endosar, protestar, aceptar, garantizar, avalar, descontar, otorgar y tener títulos valores y efectos de comercio: Realizar operaciones de venta de cartera (factoring) o similares: Fusionarse con una u otras sociedades, escindirse; y en general, todos los actos o contratos que se relacionen con las operaciones que constituyen el objeto social. También podrá realizar todas la actividades de comercio exterior como importar, exportar, girar, abrir y cerrar cartas de crédito y usar cualquier herramienta lícita para desarrollar el comercio internacional. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero.</Span>

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	500.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Designacion. El gobierno y la administración directa de la sociedad estarán a cargo del gerente, quien será un mandatario designado por la junta directiva para periodos indeterminados. Ello no obstante, su mandato será esencialmente revocable. Pero podrá reelegirse indefinidamente.

Suplente. La junta directiva designará un suplente del gerente, que lo reemplazarán en sus faltas temporales o definitivas, pero quienes requerirán de autorización de la misma, para realizar los actos o contratos cuya cuantía supere el valor equivalente a quinientos (500) salarios minimos mensuales.

Representación: El gerente es el representante legal de la sociedad y a él corresponde exclusivamente el uso del nombre social.

En ejercicio de sus funciones y dentro de las limitaciones contempladas en este mismo estatuto, el gerente deberá realizar todos los actos convenientes o necesarios para el logro de los objetivos sociales. Podrá, igualmente, por si mismo o por medio de mandatarios especiales intervenir en toda clase de actuaciones y procesos judiciales, administrativos, gubernativos o de policía, sea que la sociedad concurra como demandante, como demandada o como parte incidental y siempre que se haga necesario defender sus derechos o hacerlos reconocer. Pero para transigir o desistir en asuntos cuya cuantía sea o exceda la cantidad equivalente en pesos a cinco mil (5.000) Salarios mínimos mensuales legales vigentes, requerirá la autorización de la junta directiva.

Funciones del gerente. Son funciones del gerente, además de las señaladas en el artículo anterior: 1) Ejecutar los acuerdos y decisiones de la asamblea general y de la junta directiva. 2) Ejecutar la política administrativa, económica y financiera de la sociedad que haya trazado la junta directiva. 3) Nombrar los empleados técnicos y administrativos que requiera la sociedad y cuyos cargos hayan sido creados por la junta directiva, y además, todos los otros empleados de la compañía. 4) Constituir mandatarios judiciales o extrajudiciales para que representen a la sociedad en las actuaciones que se hagan necesarias. 5) Elaborar el plan de organización administrativa de la sociedad y someterlo a la aprobación de la junta directiva. Podrá, de acuerdo con el mismo y sin perjuicio de sus responsabilidades, delegar parte de sus funciones, en cuanto ello se haga necesario para una mayor eficiencia en el desarrollo de las labores de la empresa social. 6) Presentar a la asamblea general, en sus reuniones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha de la empresa social y una memoria de lo realizado en el ejercicio. 7) Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias y conjuntamente con la junta directiva, los estados financieros de cada ejercicio, acompañados de los anexos y documentos que exija la ley. 8) Mantener a la junta directiva al corriente de los negocios y operaciones que ejecute o haga ejecutar e informarla permanentemente de la marcha de la empresa social. 9) Presentar a la junta directiva, en los últimos días del mes de febrero o en los primeros días del mes de marzo de cada año, el inventario y los estados financieros del ejercicio anterior, con las explicaciones que considere pertinentes y la sugerencia para el reparto o disposición de las utilidades, si las hubiere, y su forma de pago. 10) Llevar la representación legal de la entidad. 11) Las demás que señalen la junta directiva y este estatuto y aquellas que por naturaleza de su cargo le correspondan.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 27 de agosto de 2019 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 2019 con el No. 18002 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JUAN CARLOS VELASQUEZ GARCIA	C.C. No. 10.016.156
GERENTE SUPLENTE	ANDRES FELIPE VELASQUEZ GARCIA	C.C. No. 10.140.271

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4541
Actividad secundaria Código CIIU: G4771
Otras actividades Código CIIU: H4923 G4759

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CASCOS TEO
Matrícula No.: 73174
Fecha de Matrícula: 09 de agosto de 2012
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 10 CON CR 9 ESQ
Barrio : BARRIO EL CENTRO
Municipio: Cartago, Valle del Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $10.536.793.435,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4541.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Qué, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



EL SECRETARIO
LINA ANDREA ARANGO PRADO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Outlook

SOLICITUD DE COTIZACIÓN - SECRETARÍA DE TRÁNSITO DE MONTERÍA

Desde María Fernanda López <despachotransito@alcaldiamonteria.gov.co>
Fecha Vie 24/10/2025 6:44
Para contabilidad.cascosypartes@gmail.com <contabilidad.cascosypartes@gmail.com>

1 archivo adjunto (1 MB)
SOLICITUD DE COTIZACIÓN - CASCOS (1).pdf;

Cordial saludo,

Por medio del presente correo electrónico me permito remitir solicitud de cotización par la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN VIAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

HECTOR FABIO ARIAS GIRALDO

Nit 75146877 REGIMEN COMUN DEL IVA

CALLE 1 No 1-288 Tel.: 3155568921 CARTAGO VALLE

COTIZACIÓN

No. CTC- 2511007

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA
Secretaría de Transito de Montería	**10/11/2025**
DIRECCIÓN: CALLE 56 # 6 – 170B	CORREO
CIUDAD: MONTERIA **PAIS:** COLOMBIA	despachotransito@alcaldiamonteria.gov.co

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNIT
041	**CASCO PARA MOTOCICLISTAS:** TIPO: ABATIBLE. CORAZA: FABRICADA EN ABS (ACRILONITRILO BUTADIENO ESTIRENO) TERMOPLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA. INTERIOR: FABRICADO EN EPS (POLIESTIRENO EXPANDIDO DE ALTA DENSIDAD). ACOLCHADO: COMPUESTO POR TEXTILES Y ESPUMAS ANTIALÉRGICAS EN LAS ZONAS EN CONTACTO CON EL ROSTRO Y CABEZA, DECORADO CON SESGO EN DITERENTES COLORES Y APLICACION DE FIBRA SINTETICAS DURABLES EN LAS ZONAS DE APOYO O PROPENSAS A LA HUMEDAD. VISOR: • FABRICADO EN POLICARBONATO • MECANISMO DE FÁCIL LIBERACIÓN • SISTEMA DOBLE VISOR. VENTILACIÓN: ENTRADAS DE AIRE: FRONTALES SUPERIORES Y FRONTAL INFERIOR, SALIDAS DE AIRE: TRASERAS SUPERIOR SISTEMA DE RETENCIÓN: HEBILLA MICROMÉTRICA PINTURA: CON PROTECTOR UV, RECUBRIMIENTO EN BARNIZ. SPOILER: FABRICADO EN PC (POLICARBONATO) PESO: MÍNIMO: 1340G+/-50 Y MÁXIMO: 1400G+/-50 CERTIFICADO: DOT FMVSS NO. 218 USA COLOR: NEGRO MATE TALLA: S, M, L, XL (EL NÚMERO DE CADA UNA DE LAS TALLAS ES DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD)	1 UND	$ 261.300,00

OBSERVACION: El valor unitario del producto tiene el IVA ya incluido

Validez de la oferta: 90 días
Forma de pago:
Forma de envío:
Condición adicional:

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 10/11/2025 - 15:18:51
Recibo No. H000014118, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Nj4xdhvN8c

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=10 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : HECTOR FABIO ARIAS GIRALDO
Identificación : CC. - 75146877
Nit : 75146877-2
Domicilio: Cartago, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 58783
Fecha de matrícula: 14 de marzo de 2008
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 1 NRO. 1-288
Barrio : BARRIO ORTEZ
Municipio : Cartago, Valle del Cauca
Correo electrónico : cascosypartes.hector@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3155568921
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 1 NRO. 1-288
Barrio : BARRIO ORTEZ
Municipio : Cartago, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : cascosypartes.hector@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C2229
Actividad secundaria Código CIIU: L6810
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Fabricacion de otros artículos textiles n.C.P. Fabricacion de artículos de plastico n.C.P.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $89.184.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $89.184.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00

Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $89.184.000,00
Pasivo más patrimonio: $89.184.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $798.644.873,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $734.040.000,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CASCOS Y PARTES
Matrícula No.: 58784
Fecha de Matrícula: 14 de marzo de 2008
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 1 NRO. 1-288
Barrio : BARRIO ORTEZ
Municipio: Cartago, Valle del Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 10/11/2025 - 15:18:51
Recibo No. H000014118, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Nj4xdhvN8c

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=10 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $798.644.873,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C2229.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
LINA ANDREA ARANGO PRADO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****